Expediente: **1639/22**
Carátula: **GOMEZ CLAUDIA VIVIANA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24318573642 - BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27343274039 - GOMEZ, CLAUDIA VIVIANA-ACTOR
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1639/22

H103014854553

REF: GOMEZ CLAUDIA VIVIANA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE 1639/22

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 20/12/2023 a las 12:23 h: en mérito a la copia de poder general para juicios que acompaña, téngase al letrado Rafael Rillo Cabanne MP 2932 por presentado en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

Intímese al letrado mencionado precedentemente a fin que en el perentorio término de un día reponga tasa de justicia por apersonamiento y acompañe bonos profesionales (art. 26 inc. "a" de la Ley 6059, patente profesional Ley 5233) todo ello bajo apercibimiento en el primer caso de su incumiplimiento a la Dirección General de Rentas y al Colegio de Abogados y Caja de Jubilaciones respectivamente.

Asimismo, téngase por contestado el traslado conferido mediante providencia del 06/12/2023. En su mérito, téngase presente lo manifestado para ser valorado en su oportunidad.

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.